

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024

Modificado mediante Adenda numero 1 del 10 de diciembre de 2024 y adenda n 2 del 22 de octubre de 2025.

1. TERMINOS DE REFERENCIA
2. PARTICIPANTES HABILITADOS
3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
5. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA
7. TRASLADO PARA PRESENTAR CONTRAOFERTAS
8. EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS
11. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA MEJORADA
12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MEJORADA
13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. **Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024** *“Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para "Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato "*

2. **Adenda N. 1 del 10 de diciembre de 2024**, se hace necesario modificar los anexos 1 y 2 de los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución 826 de 2024, con fundamento en el literal c) del numeral 1.4 de la misma”
3. **Adenda N. 2 del 22 de octubre de 2025**, se modifican los siguientes apartes:
En los Términos de Referencia
- Literales (a) y (b) del numeral 3.13 Requisitos adicionales para los Participantes Habilitados Restringidos, artículo 3 Selección Objetiva.
 - Numeral 4.1 generalidades, artículo 4 Contraprestaciones Económicas Adicionales.
 - Ítem (v) del literal (a) Evaluación Técnica Anticipada, numeral 6.4 incentivos para los adjudicatarios, artículo 6 Característica principales del contrato.

En la minuta del Contrato Especial de Exploración y Explotación:

- Ítem (iv) del literal (b) del numeral 2.2 Valor del contrato, artículo 2 -Objeto y valor del contrato.
- Literal (d) del numeral 8.1 Cánones superficarios, artículo 8 Contraprestaciones Económicas.
- Numeral 16.1 generalidades, artículo 16 Contraprestación Social. • Ítem (i) del Literal (a) Cumplimiento, numeral 24.6 – Garantía Única de Cumplimiento, artículo 24 Garantías contractuales y mecanismos de cobertura de riesgos.
- Literal (a) del numeral 25.5 Garantía plan de cierre minero -EXPLORACIÓN, artículo 25 Garantía financiera de los planes de cierre.

2. PARTICIPANTES HABILITADOS

Los Participantes que se encuentran Habilitados o Habilitados Restringidos en la plataforma Anna Minería al momento de la recepción de la OFERTA para el Bloque 11 que, además se enmarcan en la Resolución Número 826 De 29 Nov 2024 son:

ITEM	NÚMERO DERADICADO	PARTICIPANTE	NÚMERO RESOLUCIÓN Y FECHA	CONCLUSIÓN FINAL
1	20241003587062	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A	Resolución 003 del 08 de enero de 2025	Habilitado TIPO A
2	108322	MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S	RESOLUCIÓN No. RES-200-359 (09/ABRIL/2025)	Habilitado Restringido TIPO A
3	118129	COBRES DEL CESAR S.A.S	RESOLUCIÓN No. 200-390 DE 18/JUN/2025	Habilitado Restringido TIPO B
4	118460	C. I MINAS LA AURORA S.A.S	RESOLUCIÓN No.200-389 DE 18/JUN/2025	Habilitado Restringido TIPO C
5	123724	ARIS MINING SEGOVIA	RES-200-417 DE 08/10/2025	Habilitado TIPO C
6	125995	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	RES-200-430 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.	Habilitado Restringido TIPO C
7	123295	COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	RESOLUCIÓN No. RES-200-418 DE 08/10/2025.	Habilitado TIPO C

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se recibió OFERTA del siguiente participante para el BLOQUE 11 que se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio de Yaguará (Huila) ubicada sobre la Zona Reservada con Potencial - ZRP 402, Área total de 169,7430 ha* el cual se establece en los Términos de Referencia Y Adenda N. 1, que se requiere una capacidad mínima de Habilitación Tipo A:

* Resolución número 096 del 02 de diciembre 2024 “Por medio de la cual se delimitan y declaran Áreas de Reserva Estratégica Minera en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones”

Fecha y Hora radicación de la oferta en ANNA MINERÍA	19/DIC/2025 21:10:07
No. Radicado	131019-0
Tipo de persona:	Persona jurídica
Razón social:	MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S..
NIT:	900.526.605-9
Nombre representante legal:	OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO
Tipo y número de documento de identidad:	C.C 19.308.829
Ubicación de la empresa:	COLOMBIA, Huila, AIPE KM 3 VIA SAN FRANCISCO VDA CAMPO DINA
Número y fecha de la Resolución de habilitación:	Resolución No. 200-359 del 09 de abril de 2025 Ejecutoriada y en firme el 29 de mayo de 2025 HABILITADO RESTRINGIDO TIPO A
Bloque a presentar oferta	Bloque 11

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Equipo Evaluador de las Áreas Estratégicas Mineras de la ANM el 02 de enero de 2026 realiza la evaluación preliminar de la oferta presentada por la sociedad **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S**, identificada con **NIT. 900.526.605-9** para el Bloque 11 de los TDR Resolución Número 826 De 29 Nov 2024 y la Resolución número 096 del 02 de diciembre 2024 (delimita y declara Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales estratégicos de fosfatos y sus asociados, derivados o concentrados ... Bloques AEM 11, AEM 12 y AEM 13_1...) y establece lo siguiente:

Una vez efectuado el estudio y la verificación integral de los requisitos exigidos para la oferta presentada por el proponente, identificada con el radicado No. **131019-0 del 19 de diciembre de 2025 a las 21:10:07**, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva

Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería adoptó la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la sociedad **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.526.605-9**, cuyo representante legal es el señor **ÓSCAR JAIME ALONSO CARRASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.308.829**, correspondiente al Bloque 11, definido en la **Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera, para el mineral de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados.

El puntaje obtenido se relaciona a continuación:

PROGRAMA EXPLORATORIO OBLIGATORIO	524,97 PUNTOS
PROGRAMA EXPLORATORIO ADICIONAL	0 PUNTOS
CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL	2%

ASPECTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024, y una vez realizada la evaluación integral de la oferta presentada por la sociedad **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con NIT **900.526.605-9**, correspondiente al **Bloque 11**, se identificaron los siguientes aspectos susceptibles de subsanación, dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

Componente	Aspecto	Observación
Jurídico	Garantía de seriedad de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta presentada mediante la póliza No. 11-44-101273171, expedida por Seguros del Estado S.A., NO CUMPLE con el requisito de cobertura mínima exigido en los Términos de Referencia, toda vez que la suma asegurada es inferior al diez por ciento (10%) del valor total del

		Programa Exploratorio Obligatorio. En efecto, el valor total del Programa Exploratorio Obligatorio asciende a \$747.297.771,54, por lo cual el valor del amparo de seriedad de la oferta debía corresponder a \$74.729.777,15; no obstante, la póliza presentada ampara únicamente la suma de \$74.729.594,95, generándose una diferencia de \$179,20, razón por la cual se requiere su ajuste.
Técnico	Programa Exploratorio Adicional	Si bien el proponente manifestó en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería su intención de ofertar un Programa Exploratorio Adicional, no se evidencia el diligenciamiento del programa, la asignación de puntaje, ni el cargue del Anexo No. 9, exigido en los Términos de Referencia. En tal sentido, y con el fin de permitir la evaluación correspondiente, el oferente deberá realizar el registro del Programa Exploratorio Adicional adjuntando el Anexo No. 9 debidamente diligenciado, dentro del término de subsanación establecido en el cronograma.

Y se planteó el siguiente cronograma para seguir con el proceso de adjudicación de contratos especiales de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM) estrictamente con los tiempos establecidos a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1	Presentación de la Oferta	Cualquier fecha desde la entrada en vigor de la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024 – ADENDA N ° 02 del 22 de octubre de 2025	19 de diciembre de 2025
2	Evaluación de la Oferta	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta	02 de enero de 2026
3	Publicación del informe preliminar	El día siguiente - hábil a la fecha de finalización de la evaluación de	05 de enero de 2026

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
	de evaluación de la oferta	la Oferta	
4	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar	07 de enero de 2026
5	Publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta Hábil.	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta	08 de enero de 2026
6	Traslado para presentar Contraofertas	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitiva de la Oferta	30 de enero de 2026
7	Evaluación de las Contraofertas	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas	20 de febrero de 2026
8	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.	23 de febrero de 2026
9	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar	25 de febrero de 2026
10	Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta	26 de febrero de 2026
11	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas	12 de marzo de 2026

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
12	Evaluación de la Oferta Mejorada	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.	27 de marzo de 2026
13	Publicación del informe de evaluación final	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.	30 de marzo de 2026
14	Adjudicación del Contrato	El mismo día de publicación del informe de evaluación final	30 de marzo de 2026

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumpliendo con las fechas mencionadas en el cronograma de la evaluación preliminar de la oferta, el día 02 de enero de 2026 se publicó la evaluación preliminar de la empresa **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.526.605-9** y número de radicado 131019-0 en el micrositio que la Agencia Nacional de Minería dispuso exclusivamente para hacerle seguimiento al proceso de las AEM, y el cual se puede encontrar en la siguiente URL: <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-fosfatos>

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA

En cumpliendo con las fechas mencionadas en el cronograma de la evaluación preliminar de la oferta, el día 08 de enero de 2026 se publica el informe de evaluación definitiva de la empresa **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.526.605-9** y número de radicado 131019-0 en el micrositio que la Agencia Nacional de Minería dispuso exclusivamente para hacerle seguimiento al proceso de las AEM, y el cual se puede encontrar en la siguiente URL: <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-fosfatos>

Cabe resaltar que el 07/ENE/2026 08:22 el participante dio respuesta al requerimiento efectuado, así las cosas, el Equipo Evaluador de las Áreas Estratégicas Mineras de la ANM realizó la evaluación definitiva de la oferta presentada y establece lo siguiente:

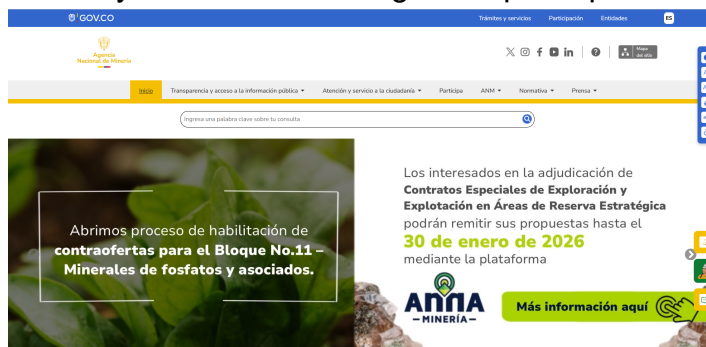
Una vez efectuado el estudio y la verificación integral de los requisitos exigidos para la oferta presentada por el proponente, identificada con el radicado No. **131019-0 del 19 de diciembre de 2025 a las 21:10:07**, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería adoptó la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la sociedad **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.526.605-9**, cuyo representante legal es el señor **ÓSCAR JAIME ALONSO CARRASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.308.829**, correspondiente al Bloque 11, definido en la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024, **CUMPLE** con los requisitos establecidos para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera, para el mineral de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados. El puntaje obtenido se relaciona a continuación:

El puntaje obtenido se relaciona a continuación:

PROGRAMA EXPLORATORIO OBLIGATORIO	524,97 PUNTOS
PROGRAMA EXPLORATORIO ADICIONAL	0 PUNTOS
CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL	2%

Es importante mencionar que desde el 8 de enero de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026 a las 23:59 se publicó un banner en la ventana emergente de la página web de la Agencia Nacional de Minería en la siguiente URL: <https://www.anm.gov.co/> invitando a las empresas habilitadas y habilitadas restringidas a participar en ese proceso.



Así mismo se les realizó la invitación a través de los correos electrónicos que tienen dispuestos en el Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería.

7. TRASLADO PARA PRESENTAR CONTRAOFERTAS

Siendo las 23:59 horas del 30 de enero de 2026, NO se recibieron contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras.

8. EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

NO se reciben contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras; motivo por el cual no se realiza evaluación de contraofertas presentadas.

9. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

NO se reciben contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras; motivo por el cual no se realiza publicación de informe preliminar de evaluación de contraofertas presentadas.

10. PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONTRAOFERTAS

NO se reciben contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras; motivo por el cual no se realiza publicación de informe definitivo de evaluación de contraofertas presentadas.

11. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA MEJORADA

NO se reciben contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras; motivo por el cual no se traslada el informe de evaluación de contraofertas con oportunidad de mejora.

12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MEJORADA

NO se reciben contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras; motivo por el cual no se mejoró la oferta inicial.

13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

El día 19/DIC/2025 21:10:07 se recibe OFERTA por el participante Habilitado restringido tipo A **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.526.605-9**, representada legalmente por el señor **OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO** identificado con **C.C 19.308.829**, para el Bloque 11 enmarcado dentro de la Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024 y sus adendas y Resolución número 096 del 02 de diciembre 2024.

El día 8 de enero de 2026 se hace pública la evaluación definitiva de dicha oferta, la cual **CUMPLE** con los requisitos de adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para el mineral en mención y extiende la invitación a participar en la habilitación de contraofertas hasta el día 30 de enero de 2026, siguiendo las disposiciones que se plantea en los términos de referencia que dispone la Resolución 826 DE 29 NOV 2024 y sus adendas.

Siendo las 23:59 horas del 30 de enero de 2026, NO se recibieron contraofertas por parte de los participantes que se encuentran habilitados o habilitados restringidos en la plataforma Anna Minería para el proceso de selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras, motivo por el cual los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 del presente informe no se realizan, los cuales son: evaluación de las contraofertas, publicación del informe preliminar de evaluación de las contraofertas, publicación del informe definitivo de la evaluación de las contraofertas, oportunidad para presentar oferta mejorada y evaluación

de la oferta mejorada

Siendo así, el cronograma se modifica quedando de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1	Presentación de la Oferta	Cualquier fecha desde la entrada en vigor de la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024 – ADENDA N ° 02 del 22 de octubre de 2025	19 de diciembre de 2025
2	Evaluación de la Oferta	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta	02 de enero de 2026
3	Publicación del informe preliminar de evaluación de la oferta	El día siguiente - hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta	05 de enero de 2026
4	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar	07 de enero de 2026
5	Publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta Hábil.	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta	08 de enero de 2026
6	Traslado para presentar Contraofertas	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitiva de la Oferta	30 de enero de 2026
7	Evaluación de las Contraofertas	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas	N/A
8	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.	N/A

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
9	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar	N/A
10	Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta	N/A
11	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas	N/A
12	Evaluación de la Oferta Mejorada	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.	N/A
13	Publicación del informe de evaluación final	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.	02 de febrero de 2026
14	Adjudicación del Contrato	El mismo día de publicación del informe de evaluación final	02 de febrero de 2026




14.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez estudiados y verificados los requisitos de la oferta presentada por el participante Habilitado restringido tipo A **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.526.605-9**, con número de radicado 131019-0, el 19/DIC/2025 21:10:07, se evidencia que este CUMPLE con los requisitos enmarcados dentro de la Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024 y sus adendas,, y al verificar que no se presentaron contraofertas por parte de los demás participantes habilitados o habilitados restringidos el comité evaluador para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería recomienda:

Adjudicar el Contrato Especial de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato a la sociedad **MINERALES Y PROCESADOS DEL HUILA S.A.S**, identificada con **NIT 900.526.605-9**, la cual se encuentra ubicada en el departamento de HUILA – Colombia, Municipio YAGUARÁ frente al siguiente Bloque:

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio	OBSERVACIONES
11	169,7430	HUILA	YAGUARÁ	DECLARAR

CIERRE EVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA HÁBIL

Nombre y apellidos	Componente	Firma
Karen Milena Mayorca Hernandez	Evaluador Jurídico - Filtro	
Laura Camila Sierra Leon	Evaluador Jurídico	
Herbert Pavel Cely Saidiza	Evaluador Técnico, Medio Ambiental y de RSE	
Ana Pamela Gonzalez Camacho	Evaluador Financiero	